

ACUERDO AP/028/2024, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RESGUARDO Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12, fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO: Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, publicada en 27 de abril de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado, dispone que corresponde al Pleno adoptar sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Transparencia vigente en la entidad, el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, cuenta con patrimonio propio y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

CUARTO: Que a fin de regular el uso y control de los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el Pleno tiene a bien expedir el Reglamento para el resguardo y uso de vehículos oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, este Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
AP/028/2024**

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el Reglamento para el resguardo y uso de vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, y se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.



ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión y efectos legales.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 23 de octubre del 2024.



**LIC. DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
COMISIONADA PRESIDENTA**



**LIC. ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN
COMISIONADA**



**LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA
COMISIONADO**



**LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA**